

PEDIDO DE COTIZACIÓN

San Miguel de Tucumán, 23 de Febrero de 2023

Ref.:Expediente N°: 23/428-2023

Presente

La Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de Solicitar la cotización de el/los siguientes items:

Item	Producto	Descripción	Cantidad
1	LUBRICANTE MULTIUSO	ACEITE LUBRICANTE WD40 AEROSOL 311G ANTIOXIDO	10
2	DILUYENTE AGUARRAS TIPO IRAT	AGUARRAS DILUYENTE PINTURA ESMALTE/ BARNIZ X 1 LITRO	20
3	BISAGRA CAZOLETA MUEBLE COCINA 26MM CODO 0	BISAGRA CAZOLETA	50
4	BISAGRA CAZOLETA MUEBLE COCINA 35MM CODO 0	BISAGRA CAZOLETA	100
5	CABLE TIPO TALLER 3 X 2.5 MM X 1 M	CABLE TIPO TALLER	100
6	CLAVOS CABEZA PERDIDA POR UNIDAD	CLAVOS CABEZA PERDIDA 12X40 (POR KILO)	2
7	CLAVOS CABEZA PERDIDA POR UNIDAD	CLAVOS CABEZA PERDIDA 14X50 (POR KILO)	2
8	CLAVOS CABEZA PERDIDA POR UNIDAD	CLAVOS CABEZA PERDIDA 9X30 (POR KILO)	2
9	CLAVOS AJONER POR UNIDAD	CLAVOS CAJONERO 12X38 (POR KILO)	3
10	CLAVOS DE ACERO POR UNIDAD	CLAVOS DE ACERO PARA CLAVADORA NEUMATICA 50MM (CAJA X 5000 UNIDADES)	4
11	CLAVOS ESPIRALADOS POR UNIDAD	CLAVOS ESPIRALADOS DE 1 1/2'	3
12	COLA SINTETICA X 6 KG	COLA SINTETICA TIPO FORTEX A20	5
13	CORREDERAS TELESCOPICA LIVIANA 35CM	PAR	30
14	CORREDERAS TIPO Z METALICA PARA CAJON 40 CM	PAR	60
15	DISCO SIERRA CIRCULAR	DISCO SIERRA CIRCULAR 48 DIENTES DED 255MM TIPO BOSH	2
16	DISCO WIDIA	DISCO WIDIA ALUMINIO MELAMINA 100 DIENTES 255 10' TIPO BOSH	2
17	ESCUADRA DE ACERO X UNIDAD	ESCUADRA CON ALA BLANCA ACERO COLGADOR ALACENA 10X10CM	30
18	ESTOPA BLANCA EN PAQUETE X 400 GRS	ESTOPA BLANCA MULTIUSO. BOLSA X 300 G O MAS	20
19	PLACA DE FENOLICO 1.22 MTS X 2.44 MTS.	FENOLICO PINO 18MM	15
20	PLACA MELAMINA BLANCA 18MM	PLACA MELAMINA BLANCA 18MM	20
21	PLACA MELAMINA BLANCA 5MM	PLACA MELAMINA BLANCA 5MM	5
22	PLACA MDF CRUDO 9MM 1,83 X 2,70MT	PLACA MDF CRUDO	10
23	PLACA MDF CRUDO 18MM 1,83 X 2,70MT	PLACA MDF CRUDO	5
24	ALFAJIA DE MADERA DE PINO (1" X 2" X 3.5M)	ALFAJIA DE MADERA DE PINO	30
25	MADERA DE PINO 3,80 MTS	MADERA DE PINO 1X2	30
26	MADERA DE PINO 3,80 MTS	MADERA DE PINO 1X4	20
27	MADERA DE PINO 3,80 MTS	MADERA DE PINO 1X6	20
28	MADERA DE PINO 3,80 MTS	MADERA DE PINO 1X8	20
29	GRAMPAS PARA ENGRAPADORA NEUMATICA CAJA X 5000 UNIDADES	GRAMPAS PARA ENGRAPADORA NEUMATICA 21GA 12,3MMX10MM	2
30	HOJA DE SIERRA	HOJA DE SIERRA SIN FIN BTA RBS 250B	2
31	JUEGO DE CUCHILLA GARLOPA CEPILLADORA X2 UNIDADES	JUEGO DE CUCHILLA GARLOPA CEPILLADORA DE BANCO GAMMA 1250 MODELO G684	2
32	MECHA FORSTNER FRESA 26MM POR UNIDAD	MECHA FORSTNER	4
33	MECHA FORSTNER FRESA 35MM	MECHA FORSTNER	4
34	JUEGO DE CUCHILLA GARLOPA CEPILLADORA X2 UNIDADES	JUEGO DE CUCHILLA GARLOPA CEPILLADORA 82MM 550W PARA MAQUINA SKIL	5
35	ESCOFINA MADERA MEDIA CAÑA 12 PULG. FABO 7195 F TIPO BREMER	ESCOFINA MADERA MEDIA CAÑA	5
36	JUEGO KIT X6 PIEZAS MECHA PALA PARA MADERA. MEDIDAS 10-12-16-18-20-25MM	KIT X 6 U	3
37	FRESAS AVELLANADOR BISELADOR MECHAS 3,4MM	FRESAS AVELLANADOR	10

38	MECHA METAL	MECHA METAL 3MM TIPO EZETA	50
39	MECHAS COPAS CORONA KIT 8 PZS. MEDIDAS 2 1/2 - 3 - 3 1/2 - 4 - 5	MECHAS COPAS CORONA KIT 8 PZS	3
40	HOJAS DE SIERRA	PACK 2 HOJAS DE SIERRA CORTA MADERA PARA SIN FIN DELBRE 230 LARGO 1750MM X 20MM	1
41	JUEGO HOJAS SIERRAS CALADORAS	PACK X 5 HOJAS SIERRA CALADORA MULTIMATERIAL BOSCH T101 BF	3
42	PLANCHA TAPA TORNILLO	PLANCHA TAPA TORNILLO AUTOADHESIVAS COLOR BLANCO X 30 UNIDADES	40
43	KIT PUNTAS ATORNILLADOR TIPO BOSH PH 2X50 POR 8 UNIDADES	PUNTAS ATORNILLADOR. JUEGOS X 8 UNIDADES	5
44	REGATON PATIN REGULABLE 17 MM 5/16 BASE OVAL	REGATON PATIN REGULABLE. CAJA X 100 UN	1
45	RUEDA POLIURETANO CON RULEMAN	RUEDA POLIURETANO 50MM CON FRENO 200KG RULEMAN	20
46	TABLERO DE EUCALIPTU ALISTONADO 20MM 1.20X2.40 MTS	TABLERO DE EUCALIPTU ALISTONADO	4
47	TACO TARUGO NYLON SX8 FISCHER - BOLSA DE 100 U	BOLSA DE 100U	5
48	TAPACANTO COLOR BLANCO 22MM, ROLLO X 50MTS	ROLLO X 50MTS	30
49	TAPACANTO COLOR BLANCO 50MM, ROLLO X 50 MTS	ROLLO X 50MTS	3
50	VARILLA DE MADERA 8MM POR UNIDAD	VARILLA DE MADERA 8MM X METRO	10
51	MANIJA METÁLICA	TIRADOR MANIJA METALICA TIPO PATAGONIA HERRAJE PARA CAJAON DE ESCRITORIO	60
52	TOMA HEMBRA 3 AGUJEROS 10A POR UNIDAD	TOMA HEMBRA	10
53	TOMA MACHO 3 PATAS 10 A POR UNIDAD	TOMA MACHO	10
54	TORNILLO TIPO FIX 3,5X16MM BOLSA X 1000 UNIDADES	TORNILLO TIPO FIX.	3
55	TORNILLO TIPO FIX 3,5X25 BOLSA X 1000 UNIDADES	TORNILLO TIPO FIX	3
56	TORNILLO TIPO FIX 3,5X50 BOLSA X 1000 UNIDADES	TORNILLO TIPO FIX	10
57	THINNER X 1 LT	THINNER X LITRO	50
58	PINCELES	PINCELES Nº 40	15
59	PINCELES	PINCELES Nº 20	15
60	DURECROM BRILLANTE, BLANCO Y NEGRO TIPO THAXOL X LITRO	DURECROM TIPO THAXOL	30
61	TINTA PARA TEÑIR MADERA COLOR CEDRO, NOGAL Y ROBLE. X LITRO	TINTA PARA TEÑIR MADERA	15
62	ANTIPARRA PLASTICA TIPO FRAVIDA X UNIDAD	ANTIPARRA PLASTICA TIPO FRAVIDA O STEELPRO	50
63	BARBIJO P/PARTICULAS TIPO FRAVIDA X 50 UN	BARBIJO N95 P/ PARTICULAS X 50 UN.	4
64	MATAFUEGO ABC 10 KG CON CHAPA BALIZA, SOPORTE Y TARJETA	MATAFUERO ABC 10KG POLVO, CON HABILITACION BALIZA Y GANCHO	4
65	PLACA MDF CRUDO 3MM 1.83X2.60 MTS O 2.70 MTS	PLACA MDF CRUDO	15
66	TOPE AUTOADHESIVO 3M SILICONA 10MM PLANCHA X100UN	PLANCHA X 100UN	2
67	SELLADOR PARA MADERA X 1LT	SELLADOR PARA MADERA X1LT	20

Dicha cotización será abierta el día **06/03/2023** a las **11:30 hs.**, por el agente Ignacio Daniel Villafañe, en la calle Piedras N° 530, 3er piso Oficina "O" de la Dirección de Compras y Contrataciones, donde deberá indicar el plazo de mantenimiento de la oferta, número de CUIT del oferente, Razón Social, datos de contacto y valor total de la propuesta en números y letras, marca de los productos solicitados.

Requisitos a presentar:

- SELLADO DE ACTUACION POR CADA FOLIO QUE INTEGRE LA PROPUESTA Y TODA DOCUMENTACION ADJUNTA (ORIGINALES Y DUPLICADOS)-DECRETO 1984/4 (M.E.) DE FECHA 30/06/2022.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR AFIP.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR D.G.R. DE LA PROVINCIA.
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR D.G.R. DE LA PROVINCIA
- COPIA DE CBU DE CUENTA - PROVEEDOR DEL ESTADO EN EL BANCO MACRO.
- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN TUCUMÁN Y RENUNCIA AL FUERO FEDERAL MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN.
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL N°108 DEL DECRETO ACUERDO N° 22/1-09 (REQUISITOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO).
- SI LA PROPUESTA ESTA FIRMADA POR SOCIO O ACCIONISTA DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE CONTRATO

SOCIAL (SRL) O ESTATUTO SOCIAL (SA) SEGUN APLIQUE.

- SI LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÁ FIRMADA POR UN APODERADO, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL PODER EXTENDIDO POR ESCRITURA PÚBLICA
- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA 4% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA. DOMICILIO: 25 DE MAYO N° 90, SAN MIGUEL DE TUCUMÁN.

Especificaciones	
Lugar de entrega	Las productos y materiales adquiridos serán acopiadas en los depósitos de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales, en los lugares de capacitación asociados y/o en los depósitos de los proveedores en función de las necesidades y disposiciones de la Dirección de Articulación Operativa de la Secretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales.
Plazo de entrega	PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: LA MERCADERÍA DEBERÁ ESTAR <u>DISPONIBLE DE MANERA INMEDIATA LUEGO DE LA NOTIFICACIÓN</u> CASO CONTRARIO, EL PROVEEDOR SERÁ PASIBLE DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y NO SE ACEPTARÁ SU PRESENTACIÓN PARA FUTURAS COMPRAS.
Flete, acarreo, descarga y otros	La entrega de los productos que resulten adjudicados debe realizarse en el lugar indicado en la Subdirección de Almacenes, libre de todo gasto de flete y acarreo, previa coordinación con los responsables del Depósito, al solo efecto de evitar demoras al momento de la misma. Queda establecido que, los responsables de la recepción de los productos controlarán el contenido de una muestra representativa de la mercadería recibida. La mercadería deberá estar paletizada en todos los casos al momento de la entrega, en caso contrario no será recepcionada por la Subdirección de Almacenes.
Sanciones	En caso de incumplimiento de los proponentes de las condiciones de este pliego, el mismo será sancionado de conformidad a lo dispuesto por el Art. 84 del Decreto N° 22/1-2009- Reglamento de Compras y Contrataciones; el cual dispone: “Las ofertas y adjudicaciones... serán pasibles, en caso de incumplimiento de sus obligaciones, de una multa equivalente a la garantía exigida para la Licitación Pública”.

GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Será del 4% sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

- a)** Mediante depósito en la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, Cuenta N° 360000200970918, CBU N° 2850600130002009709187, SGP Z/05 Rentas Generales, haciéndose referencia al nro. de expediente correspondiente, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.
- b)** En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúe como agente financiero de la provincia, identificándose la licitación de que se trate, lo que deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.



c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo N° 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobados por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace. e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el inc. 1º del art- 59 de la Ley 6970.

e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el inc. 1º del art- 59 de la Ley 6970.

Sin otro particular lo saludo atte.-